



PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la creación de la Cátedra Libre "Islas Malvinas y Atlántico Sur" en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), como espacio plural de investigación, debate y difusión acerca de una problemática compleja como es la reivindicación de los derechos soberanos de Argentina sobre el archipiélago austral.

Dipdtado Provincial H. Cámara Diputados Prov. de Buenos Aires





FUNDAMENTOS

Una Cátedra es un espacio académico que se corresponde con un espacio plural de investigación, debate y difusión acerca de una problemática determinada, pudiendo eventualmente extenderse a la consultoría y asesoramiento de las agencias estatales y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil, y también a otros organismos de la propia institución y/o de otras universidades.

En la Universidad Nacional de La Plata, las cátedras denominadas "Libres" son creadas para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentran lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que la Universidad dicta.

La constitución de "Malvinas" como eje temático de una Cátedra Libre, responde a la necesidad de pluralizar los debates en torno a Malvinas como símbolo articulador de distintas concepciones de nación, territorio y región Sud-Atlántica, causa de soberanía y conflicto bélico.

Este reconocimiento parte de la evidencia de que el reclamo por la soberanía argentina sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur ha sido una de las muy pocas reivindicaciones con una continuidad ininterrumpida de más de un siglo y medio.

La problemática general que la Cátedra propone plantear, investigar y debatir con académicos y diversos sectores del Estado y la sociedad, es dónde ha radicado y radica aún esa capacidad de representación simbólica que encarna el signo Malvinas en la República Argentina.

Desde luego, y desde nuestro ámbito específico, la UNLP propone que la tarea contribuya "al objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino" plasmado en la Disposición transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

Con la firme convicción que, a casi treinta años del conflicto que costó la vida de tantos jóvenes, debemos tener muy en claro nuestros reclamos, reivindicaciones, nuestro sentir y pensar. Malvinas no puede ser solo un sentimiento nacional. Tiene que ser una auténtica política de Estado que una a todos los habitantes bajo una única bandera.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires